



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019-2021

Lima, 17 de marzo de 2021

VISTO, el Memorandum N° 28-2021/DEP, el Proveído N° 127-2021/DE y el Informe Legal N° 91-2021/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2017 se resolvió asignar a la servidora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, en su calidad de Directora de Proyecto, entre otros, la conducción de los siguientes proyectos: “Colegios de Alto Rendimiento Centro - COAR Centro (Pasco, Huancavelica, Cusco)”, “Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa el Salvador y San Juan de Miraflores)”, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Ate y San Juan de Lurigancho”, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Comas y San Martín de Porres”; y, “Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco”;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 8-2021 se resolvió asignar a la servidora Ysela Erika Lévano Tacuchi, en calidad de Directora de Proyecto, la conducción del Proyecto IPC “Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del Ministerio de Educación”;

Que, mediante Memorandum N° 28-2021/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la reasignación de la conducción de los proyectos antes mencionados, debiendo asignarse a partir de la fecha entre ambas directoras de proyecto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen

direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2017, únicamente, en el extremo referido a la asignación de los Proyectos “Colegios de Alto Rendimiento Centro - COAR Centro (Pasco, Huancavelica, Cusco)”, “Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa el Salvador y San Juan de Miraflores)”, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Ate y San Juan de Lurigancho”, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Comas y San Martín de Porres”; y, “Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco”;

Artículo 2.- Asignar, a la Directora de Proyecto Ysela Erika Lévano Tacuchi, la conducción de los Proyectos “Construcción de Infraestructura Educativa para Colegios en Riesgo de Lima Metropolitana (Villa el Salvador y San Juan de Miraflores)”, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Ate y San Juan de Lurigancho”; e, “Intervención de Colegios en Riesgo Identificados por el Minedu en Comas y San Martín de Porres”.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 8-2021, únicamente, en el extremo referido a la asignación del Proyecto IPC “Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del Ministerio de Educación”.

Artículo 4.- Asignar, a la Directora de Proyecto Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo el Proyecto IPC “Construcción, implementación, mantenimiento y operación de servicios complementarios de Centros Educativos Públicos en Villa María del Triunfo pertenecientes a la UGEL 01 localizados en terrenos del Ministerio de Educación”, así como, los Proyectos “Colegios de Alto Rendimiento Centro - COAR Centro (Pasco, Huancavelica, Cusco)” y “Reforzamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de colegios de Cusco”.

Artículo 5. - Notificar la presente resolución a las servidoras Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo e Ysela Erika Lévano Tacuchi, a la Dirección Especial de Proyectos, y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN